



Radicado No.: *2019200001355*

Fecha: 02-07-2019

RESOLUCIÓN No. 135

"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal en la Veeduría Distrital para el Período 2019- 2021"

EL VEEDOR DISTRITAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 24 de 1993, modificado por el Acuerdo 207 de 2006, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1228 de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto No. 1228 de 2005 *"Por el cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 sobre las comisiones de personal"* es necesario conformar la Comisión de Personal de la Veeduría Distrital, para el período 2019 - 2021, integrada por dos (2) representantes de la Entidad y dos (2) representantes de los empleados.

Que el citado artículo, establece que los dos representantes de la Entidad serán designados por el nominador y serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa mientras que los dos representantes de los empleados, serán de carrera administrativa y serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente.

Que mediante Resolución No. 138 del 28 de junio de 2017, se conformó la Comisión de Personal para el período comprendido entre el 22 de junio de 2017 y el 21 de junio de 2019.

Que mediante Resolución No. 108 de 2019, la Veeduría Distrital convocó a elección de los representantes de los empleados a la Comisión de Personal y sus suplentes, elección que se llevó a cabo el día 21 de junio de 2019.

Que según acta de cierre de la votación, suscrita por los jurados de votación, se obtuvo el siguiente resultado: María Rocío Gutiérrez Fernández, seis (06) votos; Freddy Castañeda Triana, nueve (09) votos; Claudia Margoth Zambrano Sánchez, cinco (05) votos; Denis Helbert Morales Roa, trece (13) votos; Alba Rocío Forero Vásquez, cuatro (04) votos; Cesar Orlando Pardo Moreno, tres (03) votos; Omar Tarcisio Cañas Carrillo, ocho (08) votos.

Que el artículo 14 del Decreto 1228 de 2005, establece que: *"Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales (...)"*.

Que los representantes de los empleados en la Comisión y sus suplentes son elegidos para el período de dos (2) años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1228 de 2005.



Radicado No.: *20192000001355*

Fecha: 02-07-2019

RESOLUCIÓN No. 135

"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal en la Veeduría Distrital para el Período 2019- 2021"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Representantes de la Veeduría Distrital ante la Comisión de Personal al **VEEDOR DISTRITAL DELEGADO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** o quien haga sus veces, al **VEEDOR DISTRITAL DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN TATIANA MILENA MENDOZA LARA** o quien haga sus veces, y en calidad de suplente al **VEEDOR DISTRITAL DELEGADO PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL JASSÓN CRUZ VILLAMIL** o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar la Comisión de Personal de la Veeduría Distrital para el período comprendido entre el 22 de junio de 2019 y el 21 de junio de 2021, con los siguientes servidores públicos: **DENIS HELBERT MORALES ROA** y **FREDDY CASTAÑEDA TRIANA**, y en calidad de suplentes, **OMAR TARCISIO CAÑAS CARRILLO** y **MARÍA ROCÍO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ**, respectivamente, como representantes de los empleados; y el **VEEDOR DISTRITAL DELEGADO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** o quien haga sus veces, el **VEEDOR DISTRITAL DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN TATIANA MILENA MENDOZA LARA** o quien haga sus veces, y en calidad de suplente el **VEEDOR DISTRITAL DELEGADO PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL JASSÓN CRUZ VILLAMIL** o quien haga sus veces, como representantes de la Veeduría Distrital.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de julio de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME TORRES MELO
Veedor Distrital

Aprobó: Daniel Andrés García Cañón - Viceveedor Distrital.

Revisó: Tatiana Mendoza Lara – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica (E)
Ciro Eduardo López Martínez, Abogado Oficina Asesora de Jurídica.

Elaboró: Meyer Alexander Forero Silva - Abogado Contratista Proceso de Administración de Talento Humano